PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
Cuartel General

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

JDN ARAUCANÍA (P) N.°6800/8534/

RESOLUCIÓN EXENTA N.° 159 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 16 SET. 2022

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.

2. Lo establecido en la Ley Nº 18.948, "Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas".

3. Lo establecido en la Ley Nº 18.415, "Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción"

4. Lo establecido en la Ley Nº 10.336, "Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República".

5. Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que "Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón".

6. El Decreto Supremo N.° 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.

7. El Decreto Supremo N.° 189, de fecha 16MAY2022, publicado el día 17MAY2022, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto, cuya vigencia fue prorrogada mediante Decreto Supremo N.° 245, de fecha 22AGO2022.

8. La Resolución Exenta N.° 122 del Jefe de la Defensa Nacional de La Araucanía, de fecha 09SEP2022, por la cual el suscrito asumió funciones como tal el territorio jurisdiccional correspondiente.

9. El informe de factibilidad N.° 54 de la Subprefectura de los Servicios, Prefectura Villarrica N.° 3, para la realización de la actividad de carácter

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

pública denominada *"Acto cívico y desfile oficial de fiestas patrias año 2022"* organizada por don Germán Antonio Vergara Lagos, a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Villarrica, según itinerario señalado en el referido informe.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *"Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República"*, mientras que su artículo 7° previene que *"Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley"*.

2. Que, mediante Decreto Supremo de "Vistos 7)", el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en la Región de La Araucanía, designando al suscrito como Jefe de la Defensa Nacional, quien asumió formalmente su cargo mediante documento de "Vistos 8)".

3. Que conforme las facultades delegadas al Jefe de la Defensa Nacional en el presente Estado de Excepción Constitucional, corresponde a esta autoridad *"Autorizar la celebración de reuniones en lugares de uso público (...)"*.

4. Que el informe de factibilidad de "Vistos 9)" es favorable para la realización de la actividad de carácter público cuya autorización se solicita.

RESUELVO:

1. AUTORÍCESE la actividad de carácter pública *"Acto cívico y desfile oficial de fiestas patrias año 2022"* organizada por don Germán Antonio Vergara Lagos, a realizarse el día 16SEP2022 en la comuna de Villarrica, conforme itinerario señalado en el informe de factibilidad de "Vistos 09)".

2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.

3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

PÚBLICO

EJEMPLAR N.°____/ HOJA N.°____/

4. REVÓQUESE la Resolución Exenta N.° 145 del Jefe de la Defensa Nacional, por corresponder a la misma actividad autorizada por el presente instrumento, habiéndose corregido la fecha del mismo por parte de la organización de la actividad.

5. La presente resolución fue elaborada con la asesoría jurídica del Capitán (OSJM) Gustavo Carrasco Ramírez.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFÍQUESE.

RUBÉN CASTILLO HERRERA
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

DISTRIBUCIÓN:
1. Sr. Germán Antonio Vergara Lagos
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)
   03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAPGCR

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL
REGIONAL DE LA ARAUCANIA
OFICINA DE PARTES
13 SEP 2022
RECEPCIÓN Nº
HORA 11:51

SOLICITUD DE SUSPENSION/DESVIO DE TRANSITO
(LLENAR CON LETRA CLARA E IMPRENTA)

Nombre Actividad: **Acto Cívico y Desfile Oficial Fiestas Patrias Villarrica 2022**			
Nombre Empresa: **Ilustre Municipalidad de Villarrica**			RUT: **8.437.774 - 0**
Nombre Responsable: **Germán Antonio Vergara Lagos**			FONO: **990210374**
Dirección: **Avda. Pedro de Valdivia #810**		EMAIL: **gabinete@munivillarrica.cl**	
Comuna donde se efectuará el corte de tránsito:		**Villarrica**	
Fecha Inicio Suspensión:**16/09/2022**	Fecha Fin Suspensión:**16/09/2022**	Hora Inicio Suspensión:**08:00**	Hora Fin Suspensión:**15:00**

*) Información Obligatoria

TIPO DE ACTIVIDAD (sólo para trabajos)	Marque con (X)	Presenta Plan de Desvíos (SI/NO)
1) TRABAJOS EN LA VÍA:		
a) Media Calzada		
b) Cierre de Vía		
2) ACTIVIDAD DEPORTIVA		
3) ACTIVIDAD RECREATIVA		
4) OTRA (Actividad Cívica Oficial)	**X**	**NO**

Nº INGRESO (Uso Exclusivo Of. Partes Gobierno Regional de La Araucanía)

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER(A)(No aplica para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones, etc.):

Vía	Tramo
Avenida Pedro de Valdivia	**Desde calle Pedro Montt hasta calle Aviador Acevedo**

VÍAS Y TRAMOS A SUSPENDER (B) (Aplica sólo para circuitos tales como corridas, cicletadas, procesiones.

Nº	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA	Nº	VÍAS A USAR EN ORDEN DESDE LA PARTIDA HASTA LA LLEGADA
1		11	
2		12	
3		13	
4		14	
5		15	
6		16	
7		17	
8		18	
9		19	
10		20	
	Comuna:		

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

La actividad es de tipo cívica, y se realizará con motivo de las actividades protocolares oficiales de celebración de la Independencia de Chile en la comuna. Consta de un acto cívico y desfile de instituciones y organizaciones comunales

El acto cívico se incia a las 12:00 horas y tendrá una duración de 20 a 25 minutos, como máximo. Posteriormente, a las 12:30 horas, se inicia el desfile con el esquinazo tradicional, a cargo del Club de Rodeo

GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

Federado y Club de Rodeo Criollo, quienes estarán acompañados por el Conjunto Folclórico Tehuelches y parejas representantes de las distintas instituciones y clubes de cueca.
Inmediatamente después se encajonará la Banda del Regimiento Tucapel para el paso de las distintas delegaciones de establecimientos educacionales, instituciones y organizaciones comunales. Participan aproximadamente 40 delegaciones.
Concluye el desfile con el paso de las distintas compañías de bomberos de Villarrica.

La producción considera la instalación de una carpa escenario con su respectivo equipamiento técnico y audiovisual en el Frontis de la Municipalidad. Ambas actividades serán tranmitidas en vivo por pantallas led y a través de redes sociales.
El público estará ubicado atrás del bandejón central frente a la municipalidad.

Para el normal desarrollo del evento, nos encontramos gestionado los apoyos y colaboración de las entidadedes pertinentes (Carabineros, Cruz Roja, Seguridad Pública).

Programa:

08:00 hrs.	: Corte de tránsito
08:00 a 10:30 hrs.	: Montaje de equipamiento menor.
12:00 hrs.	: Inicio Acto Cívico Oficial de Fiestas Patrias Villarrica 2022
12:20 hrs.	: Término Acto Cívico
12:20 a 12:30 hrs.	: Esquinazo
12:30 hrs. (aprox.)	: inicio Desfile
14:30 hrs. (aprox)	: Término actividades

Señalar que la persona a cargo de la producción general y de terreno de la mencionada actividad es la Sra. Antonieta Albornoz Figueroa, Coordinadora Municipal de Eventos Especiales, Fono contacto: +56 9 74960858, Correo Electrónico: encargadaeventos@munivillarrica.cl

I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
ALCALDE

GERMÁN VERGARA LAGOS
ALCALDE DE VILLARRICA

Catherine Medel Silva

De: Antonieta Albornoz <encargadaeventos@munivillarrica.cl>
Enviado el: martes, 13 de septiembre de 2022 11:51
Para: Of. de Partes D.P.R. Araucania
Asunto: Fwd: Solicitud Suspensión de Tránsito en Villarrica por Actividades Oficiales Fiestas Patrias
Datos adjuntos: Gobernación Acto Cívico.pdf

ADVERTENCIA: REMITENTE EXTERNO

El remitente de este correo, es externo al Ministerio del Interior y Seguridad Publica. Si no tiene certeza de su origen, por seguridad, NO abra archivos adjuntos y NO haga click en enlaces (puede verificar el destino de un enlace, pasando el cursor sobre éste). Ante sospechas o dudas, reporte a la mesa de ayuda.

---------- Forwarded message ---------
De: **Antonieta Albornoz** <encargadaeventos@munivillarrica.cl>
Date: lun, 12 sept 2022 a las 14:49
Subject: Solicitud Suspensión de Tránsito en Villarrica por Actividades Oficiales Fiestas Patrias
To: <partes.dpraraucania@interior.gob.cl>
Cc: Monica Emperatriz Curiche Huenulaf <mcuriche@interior.gob.cl>

Señores
Unidad Administrativa Judicial
Delegación Presidencial Regional de La Araucanía
Presente.

Estimados muy buenas tardes, saludo muy cordialmente y adjunto remito documento:
Solicitud de Suspensión/Desvío de Tránsito para ACTO CÍVICO Y DESFILE OFICIAL FIESTAS PATRIAS VILLARRICA 2022.

Atenta a cualquier comentario o indicación se despide

Antonieta Albornoz Figueroa

--

CARABINEROS DE CHILE
IX ZONA ARAUCANIA
PREFECTURA VILLARRICA N° 3

INFORME DE FACTIBILIDAD CON MOTIVO DE "ACTO CIVICO Y DESFILE OFICIAL FIESTAS PATRIAS AÑO 2022" A REALIZARSE EL DIA VIERNES 16 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022, EN EL SECTOR TERRITORIAL DE LA COMUNA DE VILLARRICA.

NRO. 54.- /

1.- ANTECEDENTES GENERALES:

a) Tipo de actividad	:	**"ACTO CIVICO Y DESFILE OFICIAL FIESTAS PATRIAS AÑO 2022".**
b) Fecha de realización	:	Viernes 16 de Septiembre del año 2022
c) Hora de inicio	:	08:00 horas
d) Hora de término	:	15:00 horas
e) Duración de la actividad	:	7 horas aprox.
f) Cantidad de participantes	:	
g) Responsables de la actividad	:	Sr. GERMAN ANTONIO VERGARA LAGOS, teléfono de contacto Nro. +56990210374 Alcalde de la comuna de Villarrica.
h) Fecha ingreso solicitud	:	13.09.2022

2.- DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:

a) Punto de la Actividad	:	Pedro de valdivia nro 810.
b) Recorrido	:	Desde calle Pedro Montt hasta calle Aviador Acevedo
c) Lugar de término	:	Pedro de valdivia nro 810.
d) Organizadores	:	Coordinador de la actividad Sr. GERMAN ANTONIO VERGARA LAGOS, teléfono de contacto Nro. +56990210374 Alcalde de la comuna de Villarrica.
c) Lugares de perifoneo	:	Comuna de Villarrica.
d) Puntos criticos a vigilar	:	**Punto uno:** Pedro de valdivia nro 810.

3.- DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Es un **ACTO CIVICO Y DESFILE OFICIAL DE LA COMUNA** organizada en el marco de las actividades de la celebración de fiestas patrias de la comuna de Villarrica.

4.- PÚBLICO PARTICIPANTE: (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado, es una actividad enfocada a la participación de público en general y habitantes de la comuna de Villarrica.

5.- HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES: (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

Conforme al historial de las actividades organizadas por el municipio, en el sector territorial de esta Unidad Policial, no se han registrado desordenes ni alteraciones al Orden Público, en otra actividad similar a la actual.

6.- RIESGOS ASOCIADOS: (Infraestructura, las personas, vehiculos, etc.)

Existe un riego bajo, por ser una actividad recreativa y de celebración de fiestas patrias en la comuna de Villarrica

7.- IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:

Conforme al horario y día del desarrollo de la actividad, no generará un alto impacto en la calle que se encontrará cerrada para la realización de este evento.

8.- ALTERNATIVA QUE SE PROPONE: (En caso de que el requerimiento original no sea factible)

No se propone.

9.- RECOMENDACIONES:

Se le da a conocer al organizador del evento que, en todo momento se debe mantener el orden y ante cualquier requerimiento y/o alteración al orden público, Carabineros está facultado para dar término a la citada actividad.

10.- EXIGENCIAS: (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

a) Rejas: Si procede.

b) Conos: Si, cierre de la Calle en donde se realizará la actividad y ceremonia de inicio y termino.

c) Ambulancia: NO

a) Otros: El evento debe llevarse a cabo, **el día y en los horarios indicados en el presente informe.** Los encargados del evento darán fiel cumplimiento al horario que ellos mismos establecieron en el requerimiento para ejecutar la actividad **ACTO CIVICO Y DESFILE OFICIAL FIESTAS PATRIAS** utilizando necesariamente en los tiempos definidos, antes, durante y después de la actividad.

El organizador debe dar a conocer la actividad por los medios de comunicación, redes sociales, etc. con la finalidad que los usuarios viales tomen conocimiento del evento.

11.- CONCLUSIONES: (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud de la actividad antes señalada, por parte del organizador y alcalde del municipio **Sr. GERMAN VERGARA LAGOS**, en donde **ES FACTIBLE** dicha actividad y se debe realizar con los términos antes descritos.

SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.

VILLARRICA, 13 de Septiembre del año 2022.

CARABINEROS DE CHILE
PREFECTURA VILLARRICA
SUBPREFECTURA DE LOS SERVICIOS
VILLARRICA

RAMÓN L. ROST GONGORA
Tte. Coronel de Carabineros
SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS